

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. Los Memorándums N° 579 y N° 580, ambos de fecha 30 de Agosto 2011, del señor Director de Desarrollo Comunitario. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación interna a la iniciativa "Fomento a la Producción Hortícola Asociativa" del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se indica:

1.1. **Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Fomento a la Producción Hortícola Asociativa**

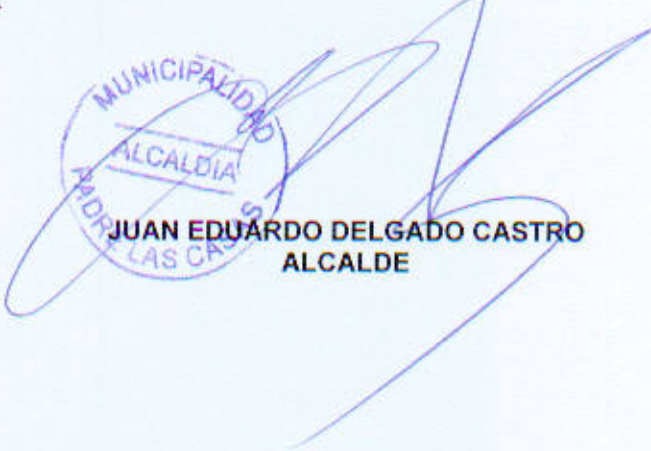
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	Materiales de Uso o Consumo	0
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	(110)
22 04 013	Equipos Menores	(130)
22 04 014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	240
22 08	Servicios Generales	0
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(300)
22 08 999	Otros	<u>300</u>
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO
 MUNICIPAL
 PADRE LAS CASAS
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 MUNICIPALIDAD
 ALCALDIA
 PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FQB
Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla ✓
- Oficina de Partes

76340.